

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE ALTO RIESGO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXPEDIENTE. NO. 01994-2014-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada por primera vez en 2010, perimida en varias ocasiones con las iniciativas Nos. 00269-2010 y 00966-2012 reintroducida el 25 de agosto de 2014, tomada en consideración el 27 de agosto del mismo año y enviada a comisión el 28 de agosto de 2014.

Este proyecto tiene como objetivo que el Estado garantice a todos los niños y niñas nacidos, la realización de estudios audiológicos, con la finalidad de lograr la prevención, detección, atención, seguimiento y cuidado de la hipoacusia.

La hipoacusia es un déficit funcional debido a una disminución de la agudeza auditiva, un proceso neurosensorial infantil que se desarrolla en el denominado “periodo crítico del desarrollo del lenguaje”, que ocurre principalmente durante los primeros tres años de vida. A partir de esta edad, la capacidad de realizar estos procesos disminuye en forma progresiva, siendo mínima después de los seis años.




SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Departamento Coordinación de Comisiones

En la República Dominicana, la edad promedio en la que actualmente se realizan las detecciones de pérdidas auditivas es de 2 a 4 años, bastante tarde si se tiene en cuenta el período crítico del lenguaje. La detección tardía de la hipoacusia provoca un retraso en el lenguaje y del proceso de aprendizaje, ocurriendo retardos que pueden ser ligeros o muy marcados, dependiendo del grado de pérdida auditiva o del momento en que aparezca y su persistencia a través del tiempo.

Para el estudio de este proyecto de ley, la Comisión se reunió con los sectores interesados en el tema, a fin de analizar y estudiar de manera pormenorizada su contenido.

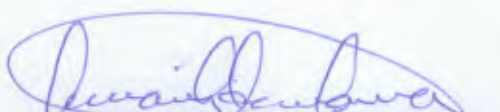
La Comisión, después de revisar de manera minuciosamente el mismo, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo la redacción alterna anexa, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente 01994; a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su anexo, en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación


POR LA COMISIÓN:

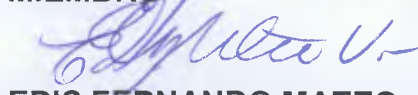

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
PRESIDENTE




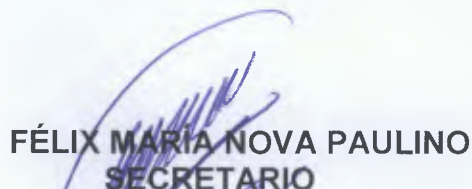
SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

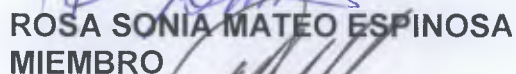

AMARILIS SANTANA CEDANO
VICEPRESIDENTE

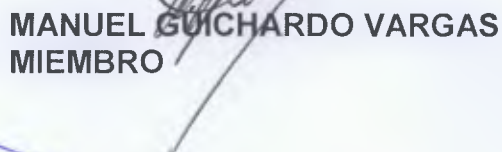

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
MIEMBRO


EDIS FERNANDO MATEO
MIEMBRO


FRANCIS VARGAS FRANCISCO
MIEMBRO


FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
SECRETARIO


ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
MIEMBRO


MANUEL GUICHARDO VARGAS
MIEMBRO

/cv
Dpto. Coordinación de Comisiones
24 de junio de 2015